

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2012-1264**

Salta, 2 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.604/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud elevada por la Mgter. Mónica Elodia Arias para dictar un curso de capacitación y perfeccionamiento denominado: "Matrices y uso de las TIC en la resolución de problemas biológicos", destinado a estudiantes avanzados y egresados de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas, planes de estudios 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta surge desde la responsabilidad de los docentes de las carreras mencionadas de ofrecer - a los destinatarios - la posibilidad de fortalecer su formación académica en el área del álgebra de matrices, poniendo énfasis en su aplicación para la resolución de problemas y en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación TIC;

Que el curso de referencia se realizará como una actividad de extensión y en el marco legal que permite realizar esta propuesta está dado por la Res. N° 721 del Ministerio de Educación que en su artículo 3° establece que las Universidades Nacionales puedan otorgar la certificación de acciones organizadas y ejecutadas en ese ámbito;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 7 favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**("Ad Referendum" del Consejo Directivo)**

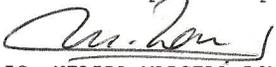
**R E S U E L V E:**

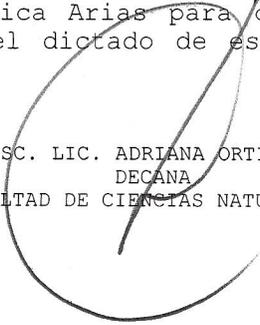
ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento denominado: "Matrices y uso de las TIC en la resolución de problemas biológicos" destinado a estudiantes avanzados y egresados de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas, planes de estudios 2004, a desarrollarse en el mes de octubre de 2012.

ARTICULO 2°.- El curso de referencia estará a cargo del siguiente cuerpo docente: Mgter. Mónica Elodia Arias, Prof. Betina Abad y Dipl. Valeria Vilte.

ARTICULO 3°.- Aprobar los contenidos programáticos y demás aspectos particulares del curso objeto de la presente, lo que obra a fs. precedentes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de las Direcciones de Escuelas, a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para la convalidación de ésta y luego siga a la Mgter. Mónica Arias para conocimiento y para que tenga a bien añadir - una vez concluido el dictado de este curso - la nómina de participantes al mismo.

  
LIC. NELIDA MARCELÁ ROMERO  
SECRETARIA TECNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES